



Resolución N°153/21

J. Suárez, 16 de diciembre de 2021.-

VIστό: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que se hace necesaria la compra de vestimenta para funcionarios de la Cuadrilla Municipal y el personal administrativo del Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha el Sr. Alcalde propuso la compra de vestimenta para el desempeño de tareas de los funcionarios de Cuadrilla y remeras identificativas para el personal administrativo.

II) Que se presentó presupuesto por la compra mencionada para estudio del Concejo, resultando aprobado.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Autorizar la compra de vestimenta para funcionarios de la Cuadrilla Municipal, y remeras identificativas para el personal administrativo del Municipio.
- 2-Realizar la compra en la empresa José W. Lajuní, por el importe de \$U12.563 (Pesos Uruguayos Doce mil quinientos sesenta y tres).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Administración, Dirección Gral de Gestión Humana, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Concejo
José Abel Zaría*

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

En 18/12/21
JOSÉ ABEL ZARÍA
CONCEJAL P.N.